



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
05/06/2026



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Festejos Taurinos

Expediente 2802732J

RESOLUCIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN BASES XVI EDICIÓN CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TAURINA VILA DE PUÇOL 2026.

Visto que desde la Concejalía de Festejos Taurinos se tiene previsto continuar con el tradicional concurso de fotografía que se ha convocado en 15 ediciones con anterioridad y que tiene por objeto fomentar la creación artística entre los aficionados taurinos y la población general así como el gusto por el disfrute de obras artísticas por parte de la población.

Visto que hay crédito en la aplicación presupuestaria 532-338-2260907-Gastos diversos en festejos taurinos, con un presupuesto asignado para la convocatoria del ejercicio 2026 de 600,00€ con número de operación definitiva 202620005598000.

Visto que el concurso de fotografía es buena forma de incentivar la creación y la afición artística de forma regulada a través de las bases que se incluyen a continuación:

"BASES DEL XVI CONCURSO

FOTOGRAFÍA TAURINA VILA DE PUÇOL 2026

1.- Podrán participar **todas las personas** que lo deseen, sean o no vecinos de Puçol.

2.- El concurso se divide en **dos categorías**:

Categoría A, TOROS EN PUÇOL: imágenes taurinas durante el año 2026 (centradas en los toros y su presencia en las calles o plaza);

Categoría B, LA CÁMARA ESTUVO ALLÍ: imágenes alrededor de la fiesta taurina en 2026 en la población de Puçol (centradas en el ambiente, el público, detalles).

3.- Cada autor podrá presentar **fotografías hasta el 3 de noviembre de 2026**.

4.- Las fotografías deberán enviarse en **formato JPG por correo electrónico a: fototaurina@puçol.es**. Junto a la foto se han de incluir los **siguientes datos**:

- Título de la foto
- Nombre del autor
- Teléfono y mail de contacto
- Lugar y fecha donde se ha realizado la foto
- Categoría a la que concurre

5.- Se recomienda que los concursantes envíen imágenes que midan **entre 2000 y 5000 pixels** por su lado más largo. Se puede enviar más de una foto en cada correo, aunque el tamaño total del mail no debe superar los **15 megas**. En caso de dudas, se recomienda enviar cada foto en un correo distinto.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín Sanz García
05/06/2026



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA A7KQ 3PY2 D3U2 WELK

Resolución Nº 3038 de 05/06/2026 "Resolución aprobación bases y convocatoria concurso fotografía taurina 2026" - SEGRA 1186122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://puçol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
05/06/2026



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Festejos Taurinos

Expediente 2802732J

6.- Las fotos **se publicarán en el Facebook Som Puçol**: <https://www.facebook.com/sompuçol/>. Los aficionados podrán ver las fotos y publicar comentarios sobre ellas. La organización se reserva el derecho de retirar los comentarios ofensivos o que falten el respeto. Más información relativa a la política de privacidad de Facebook: <https://es-es.facebook.com/privacy/policy/>

7.- El **comité de selección** elegirá entre todas las fotos presentadas aquellas que pasan a la final.

8.- La organización se ocupará de **imprimir las finalistas y montar una exposición** a finales de 2026, coincidiendo con la entrega de los premios taurinos Vila de Puçol.

9.- El **jurado** estará compuesto por personas del ámbito fotográfico y representantes del Ayuntamiento de Puçol. Este Jurado seleccionará el ganador en cada sección entre las finalistas elegidas por el comité.

10.- El fallo del Jurado será inapelable y **no puede quedar desierto** ninguno de los premios.

11.- Los premios establecidos para esta edición son:

Categoría A, TOROS EN PUÇOL: 300,00 euros.

Categoría B, LA CÁMARA ESTUVO ALLÍ: 300,00 euros.

12.- Una vez finalizada la exposición, las **fotografías impresas** de los finalistas pueden recogerlas los autores en el edificio del Ayuntamiento de Puçol. Las dos fotos premiadas quedarán en **propiedad del ayuntamiento** que se reserva todos los derechos sobre las mismas y su posible publicación y explotación, citando a su autor; atendándose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual. Dichos derechos comprenden la explotación de los trabajos premiados sin contraprestación económica: se pueden reproducir, distribuir, comunicar públicamente y transformar en cualquier medio, formato o soporte actual.

13.- Las fotos que lleven impreso el **nombre, la firma o cualquier dato identificativo** del autor serán rechazadas por la organización. Esa información solo aparece escrita en el correo electrónico del envío.

14.- El hecho de presentar fotos implica, por parte de los autores, la **aceptación** de las bases.

15.- Cualquier aspecto no previsto en las bases será sometido a estudio por el jurado, y su decisión será **inapelable**.

16.- **TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

De conformidad con la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, el participante consiente expresamente que sus datos personales sean incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Puçol con el objeto de gestionar su participación en este concurso, el mantenimiento del contacto con el Ayuntamiento, así como para cualquier otro propósito que fuera necesario en el marco del concurso.

Asimismo, con el objeto de dar publicidad de las personas premiadas, sus datos personales podrán ser publicados a través de los distintos **medios de comunicación** municipales.

El Ayuntamiento de Puçol tratará las imágenes (así como los datos de carácter personal que fueran requeridos) en diversos soportes digitales o analógicos, incluidos ficheros debidamente



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín Sanz García
05/06/2026



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA A7KQ 3PY2 D3U2 WELK

Resolución Nº 3038 de 05/06/2026 "Resolución aprobación bases y convocatoria concurso fotografía taurina 2026" - SEGRA 1186122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://puçol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
05/06/2026



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Festejos Taurinos

Expediente 2802732J

*protegidos, con las medidas de seguridad, técnicas y organizativas de acuerdo con la legislación en **protección de datos de carácter personal**.*

*El participante podrá **ejercitar sus derechos** de acceso, rectificación, cancelación, y en su caso, oposición, remitiendo una solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su DNI a la siguiente dirección de correo electrónico ajuntament@puçol.es. En caso de ser necesario, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.*

*Las fotografías presentadas pasarán a ser **propiedad del Ayuntamiento de Puçol**, que podrá exponerlas públicamente a través de la web municipal, redes sociales y cualquier otro medio.*

*Los concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan **derechos de terceros sobre las fotografías** presentadas y responderán ante cualquier reclamación que pudiera surgir por supuestos derechos de imagen o cualquier otro derecho alegado por terceros.*

17. CÓDIGO ÉTICO: UTILIZACIÓN DE IMÁGENES DE PERSONAS

Para las fotografías en las que aparezcan personas identificables, el participante deberá tener el consentimiento expreso de la persona cuya imagen será difundida en el concurso.

En caso de que apareciera fotografiado un menor (cualquier persona con menos de 14 años), deberá contar con la autorización expresa de su padre, madre, tutor o representante legal. En caso contrario, el concursante incurriría en una cesión no consentida de la imagen de esa persona, y este hecho es sancionable económicamente, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales."

Visto el informe-propuesta efectuado por la promotora sociocultural, con el visto bueno del concejal delegado de Festejos Taurinos, de fecha 14 de mayo de 2026.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos emitido por el Sr. Interventor, de fecha 27 de mayo de 2026, así como el informe de Secretaria de fecha 19 de mayo de 2026, que constan en el expediente.

En virtud de lo anterior, esta Alcaldía **RESUELVE:**

1º.- Aprobar las bases reguladoras del XVI Concurso de Fotografía Taurina Vila de Puçol 2026 transcritas con anterioridad.

2º.- Aprobar la convocatoria del XVI Concurso de Fotografía Taurina Vila de Puçol 2026.

3º.- Trasladar al departamento de Festejos Taurinos y Comunicación para proceder a su publicidad en el tablón de anuncios municipal, redes sociales y página web, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Puçol en fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
05/06/2026



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA A7KQ 3PY2 D3U2 WELK

Resolución Nº 3038 de 05/06/2026 "Resolución aprobación bases y convocatoria concurso fotografía taurina 2026" - SEGRA 1186122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://puçol.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3